



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A DON DANIEL RUBEN VASQUEZ MUÑOZ POR UN VALOR TOTAL DE \$ 44.361, POR CONCEPTO DE PAGO EN ROL EQUIVOCADO DE LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

26 FEB 2020

ALGARROBO,

DECRETO: N°

VISTOS:

0442

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
La solicitud de devolución, emitida por la **Don DANIEL RUBEN VAQUEZ MUÑOZ.**
8. Comprobantes de Transacción N° 311143, de fecha 05.05.2019.

CONSIDERANDO

1. Que, el señor Daniel Rubén Vásquez Muñoz, realizo un pago indebido por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, en la propiedad del Rol de avalúo 0501200072, la cual no corresponde a nuestra comuna, si no a la ciudad de Chillán, dicha devolución corresponde a la 3ra y 4ta cuota año 2018 y 1ra y 2da cuota año 2019, las cuales fueron canceladas vía internet erróneamente, se adjunta documentación que demuestra lo solicitado.

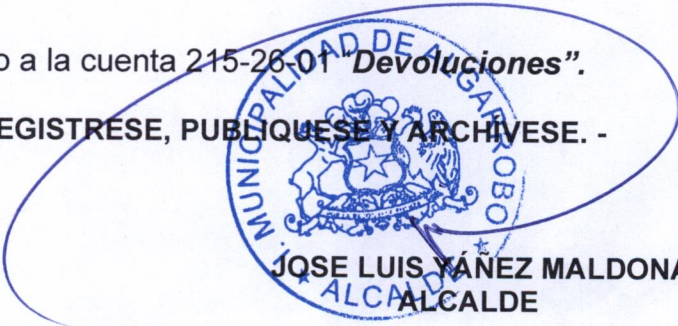
DECRETO

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 44.361 (cuarenta y cuatro mil **treientos sesenta y un pesos**), por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario,
2. Imputese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PM/UC/TVC/ADM.-

DISTRIBUCION:

- > Adm. Y Finanzas (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020
FECHA SALIDA: 28 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°

